

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Torrem
533003

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500. Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

SÁBADO, 29 DE OCTUBRE DE 1977

NÚM. 246

DEPOSITO LEGAL LE-1-1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.
No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplares sueltos: 10 pesetas.

- Advertencias:** 1.^a—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
- 2.^a—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
- 3.^a—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
- Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 600 pesetas al trimestre; 900 pesetas al semestre, y 1.200 pesetas al año.
- Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 20 pesetas línea.

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEÓN ANUNCIO

Se hace público para que en el plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se puedan presentar reclamaciones en la Secretaría de esta Diputación, por los que se consideren perjudicados en virtud de haber solicitado autorización el Sr. Presidente de la Junta Vecinal de Fresnellino del Monte, Ayuntamiento de Ardón, para efectuar en el C.V. de León a La Bañeza, Km. 17, Hm. 9, casco urbano, la apertura de zanjas de 0,80 m. de profundidad y 0,50 m. de anchura, con cruce subterráneo del camino en una longitud de 6,00 m.; 3,00 m. en la zona de dominio público de cada margen y 20 m. en la de servidumbre también de cada margen, para colocación de tuberías de paso de aguas de riego de fincas.

León, 7 de octubre de 1977.—El Presidente, Emiliano Alonso S. Lombas. 4673 Núm. 2232.—500 ptas.

Delegación Provincial del Ministerio de Industria de León

Resolución de la Delegación Provincial de León del Ministerio de Industria por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte. 22.285-R. I. 6.337/40.571.

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Delegación Provincial, a petición de Iberduero, S. A.—Distribución León, con

domicilio en León, c/ Legión VII, n.º 6, por la que solicita autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Decreto 2.619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio, de 1 de febrero de 1968, y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria;

Esta Delegación Provincial, a propuesta de su Sección mencionada, ha resuelto:

Autorizar a Iberduero, S. A.—Distribución León la instalación de una línea eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

Una línea subterránea trifásica de 13,2 kV. y 280 metros de longitud, con entronque en la línea eléctrica denominada «E. T. D. Trobajo del Cerecedo-Trobajo del Camino», y término en el centro de transformación de la Escuela de Ingeniería Técnica Agrícola.

Declarar, en concreto, la Utilidad Pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, pre-

vio cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, 11 de octubre de 1977.—El Delegado Provincial, Daniel Vanaclocha Monzó.

4855

Núm. 2220.—1.240 ptas.

**

Resolución de la Delegación Provincial de León del Ministerio de Industria por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte. 22.265-R. I. 6.340/40.552.

Visto el expediente tramitado por la Sección de Energía de esta Delegación Provincial a petición Unión Eléctrica, S. A., con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, número 53, por la que solicita autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública, para el establecimiento de una línea eléctrica y un centro de transformación, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Decreto 2.619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial, a propuesta de su Sección mencionada, ha resuelto:

Autorizar a Unión Eléctrica, S. A., la instalación de una línea eléctrica y un centro de transformación, cuyas

principales características son las siguientes:

Una línea subterránea trifásica, a 15 kV. y 380 metros de longitud, con entronque en el centro de transformación de Martín Toral y término en el centro de transformación de El Salvador y un centro de transformación de tipo caseta, de 2 x 630 kVA., tensiones 15.000/380-220 V., emplazada entre las calles Doctor Palanca y General Primo de Rivera (frente a la Plaza de Abastos) en La Bañeza (León).

Declarar, en concreto, la Utilidad Pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

León, 14 de octubre de 1977.—El Delegado Provincial, Daniel Vanaclocha Monzó.

4852 Núm. 2216.—1.320 ptas.

Resolución de la Delegación Provincial de León del Ministerio de Industria por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte. 22.224-R. I. 6.337/40.140.

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Delegación Provincial a petición de Iberduero, S. A.—Distribución León, con domicilio en León, C/. Legión VII, núm. 6, por la que solicita autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de un centro de transformación; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Decreto 2.619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio, de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial, a propuesta de su Sección mencionada, ha resuelto:

Autorizar a Iberduero, S. A., Distribución León, la instalación de un centro de transformación, cuyas principales características son las siguientes:

Un centro de transformación de tipo intemperie, de 25 kVA., tensiones 13,2 kV./398-233-133 V., que se instalará

en las proximidades del Km. 0/900 de la Crta. L-313 de Almuzara a Valdetaja en la localidad de Valverdín (León).

Declarar, en concreto, la Utilidad Pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

León, 6 de octubre de 1977.—El Delegado Provincial, Daniel Vanaclocha Monzó.

4838 Núm. 2219.—1.240 ptas.

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA

Expte. 22.055 - R. I. 6.383.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de dos salidas de línea a 380 kV. en la subestación de Montearenas, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Empresa Nacional de Electricidad, S. A., con domicilio en Madrid, c/. Velázquez, núm. 132.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Subestación de Montearenas en Ponferrada (León).

c) Finalidad de la instalación: Disponer de elementos de maniobra y protección para el funcionamiento de la línea doble circuito a 380 kV. Montearenas-La Mudarra.

d) Características principales: Se dotará la actual subestación de Montearenas de dos nuevas salidas de líneas a 400 kV. para las líneas Montearenas-Mudarra II núm. 1 y 2, mediante cuatro pórticos simples y barras colectoras con grandes vanos disponiendo cada salida de línea de un interruptor de aire comprimido de 380/420 kV.-1250 A/20/22.000 MVA., de tres seccionadores semipantógrafos de 380-420 kV./1250 A., un seccionador rotativo con puesta a tierra, tres divisores capacitativos de tensión, tres transformadores de intensidad, completándose la instalación con bobinas de bloqueo, relés de protección, equipos de reenganche y medida y equipos de batería, aire comprimido y alta frecuencia, completándose la instalación con una red de protección a tierra.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 52.500.000 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria (Sección de Energía), sita en Plaza de la Catedral, 4, y, en su caso, se formulen al mismo las reclamaciones por escrito duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, a 3 de octubre de 1977.—El Delegado Provincial, Daniel Vanaclocha Monzó.

4846 Núm. 2225.—1.260 ptas.

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA

Expte. IAT - 22.352/40.794.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de una línea eléctrica a 15 kV. y un centro de transformación de 100 kVA., cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: D. Servando Torio de las Heras, con domicilio en Ponferrada, Paseo de San Antonio, núm. 3.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Camponaraya, Las Chas, junto al Km. 0,900 de la Carretera de enlace N-VI-Madrid-Coruña y Ponferrada a Orense.

c) Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica a una planta de preparación de hormigones.

d) Características principales: Una línea aérea trifásica, a 15 kV. de 483 metros de longitud, con entronque en la línea de Unión Eléctrica, S. A., a 6 kV. y término en un centro de transformación de tipo intemperie de 100 kVA., tensiones 6/15 kV./380-230 V., que se instalará en la planta de preparación de hormigones ubicada en Las Chas, a la altura del Km. 0/900 de la carretera de enlace de la Nacional VI-Madrid-Coruña y la de Ponferrada a Orense, en el término de Camponaraya (León).

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 722.327 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria (Sección de Energía), sita en Plaza de la Catedral, 4, y, en su caso, se formulen al mismo las reclamaciones por escrito duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, a 3 de octubre de 1977.—El Delegado Provincial, Daniel Vanaclocha Monzó.

4845 Núm. 2224.—1.120 ptas.

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA

Expte. 22.499 - R. I. 6.340/42.787.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de un centro de transformación, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Unión Eléctrica, S. A., con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, núm. 53.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Astorga, Travesía de Onésimo Redondo con vuelta a Queipo de Llano.

c) Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica a nuevas edificaciones en la zona y mejorar el servicio en dicho sector.

d) Características principales: Un centro de transformación de tipo cabina exterior, de 630 kVA., tensiones 15 kV./380-220-127 V., que se instalará en la calle Onésimo Redondo a Queipo de Llano, en la ciudad de Astorga (León).

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 873.330 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria (Sección de Energía), sita en Plaza de la Catedral, 4, y, en su caso, se formulen al mismo las reclamaciones por escrito duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, a 6 de octubre de 1977.— El Delegado Provincial, Daniel Vana-clocha Monzó.

4839 Núm. 2214.—960 ptas.

**

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA

Expte. IAT-22.519/43.090.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de una línea eléctrica y un centro de transformación cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: D. José Oblanca Caño, con domicilio en San Millán de los Caballeros (León).

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Una línea eléctrica y un centro de transformación.

c) Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica a la Granja José María.

d) Características principales: Una línea aérea, trifásica, a 13,2 kV. de 750

metros de longitud, con entronque en la línea de Iberduero, S. A., en la granja del Sr. Sáenz, finalizando en un centro de transformación de tipo intemperie, de 20 kVA., tensiones 13,2 kV./380-230 V., que se instalará en la granja José María, sita junto a la carretera de Valencia de Don Juan a Toral de los Guzmanes, en el término de San Millán de los Caballeros (León), cruzándose con la línea una línea telefónica de la Compañía Telefónica Nacional de España.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 409.777 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria (Sección de Energía), sita en Plaza de la Catedral, 4, y, en su caso, se formulen al mismo las reclamaciones por escrito duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, a 11 de octubre de 1977.— El Delegado Provincial, Daniel Vana-clocha Monzó.

4842 Núm. 2222.—1.100 ptas.

**

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA Y DECLARACION, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PUBLICA

Expte. 22.529 - R. I. 6.337/42.823.

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación.

a) Peticionario: Iberduero, S. A., Distribución León, con domicilio en León, c/. Legión VII, núm. 6.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Sahagún de Campos, Silo del Servicio Nacional de Cereales.

c) Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica a Silo.

d) Características principales: Una acometida aérea trifásica a 13,2 kV. y un centro de transformación de 250 kVA., tipo intemperie, tensiones 13,2 kV./398-230-133 V., que se instalará en las proximidades de la CN-120 junto al silo en la localidad de Sahagún de Campos (León).

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 330.300 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Provincial del Minis-

terio de Industria sita en Plaza de la Catedral, n.º 4, de León y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, a 6 de octubre de 1977.— El Delegado Provincial, Daniel Vana-clocha Monzó.

4848 Núm. 2221.—1.020 ptas.

**

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA Y DECLARACION, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PUBLICA

Expte. 22.162 - R. I. 6.340.

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Unión Eléctrica, S. A., con domicilio en Madrid, C/. Capitán Haya, núm. 53.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Provincias de León y Palencia.

c) Finalidad de la instalación: Atender el posible aumento en la demanda de suministro de energía eléctrica y asegurar dicho suministro.

d) Características principales: Una línea aérea trifásica, de un solo circuito en capa, con capacidad para 15 MW tensión 66 KV con origen en la Subestación de Sahagún de Campos (León) y término en la Subestación de Saldaña (Palencia), con una longitud de 32 Km. discurriendo por los términos de Sahagún de Campos, Joara, Lagartos, Villarrabe, Santervás de la Vega, Villaluenga de la Vega y Saldaña, los dos primeros en la provincia de León y los restantes en la de Palencia; se cruza en la provincia de León la CN-120 de Logroño a Vigo (tramo Osorno-Sahagún) pkm. 60 y la Comarcal-611 de Tordesillas a Riaño por Sahagún (tramo Villada-Sahagún) pkm. 14 aproximadamente, ambas de Obras Públicas; la carretera Villalebrín a San Martín, pkm. 1/300 de la Diputación Provincial de León y en la provincia de Palencia la carretera de Obras Públicas Comarcal-624 de Cervera a Sahagún (tramo de la N-120 a Saldaña) Km. 21 aproximadamente, y C-615 de Palencia a Riaño (tramo Carrión a Saldaña) Km. 21 aproximadamente, y C-624 a Villambrán de Cea, pkm. 7, carretera de Villarrodrigo a Villarrobejo, pkm. 2/500 y carretera de Saldaña a Quintanilla de Onsaña, Km. 0/700, las tres de la Diputación de Palencia afectando igualmente al ff. cc. de RENFE, línea de Palencia a La Coruña, pkm. 60, aproximadamen-

te y líneas telefónicas, telegráficas y C. T. C. de RENFE, líneas telegráficas del Estado a las carreteras nacionales y comarcales (puntos kilométricos anteriormente señalados), líneas telefónicas de la C. T. N. E., en iguales lugares y los ríos Valderaduey, Carrión y Cuezar y arroyos Valdemontón y Hondazales, Pozancos, Cieza, La Huelga, Nuevo de Lagunilla y la Fuentecilla, pertenecientes a la cuenca hidrográfica del Duero así como canales y acequias afectando igualmente a cañadas, veredas y cordales de ICONA en ambas provincias.

Los apoyos de la línea serán postes de hormigón armado con crucetas Nappe-Voute y metálicos de celosía, con aisladores de vidrio, tensión de descarga en seco de 72 KV. y 45 KV. en lluvia, en cadenas de cuatro y cinco elementos y el conductor cable de aluminio-acero de 181,6 mm.² de sección total.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 22.000.512 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria sita en Plaza de la Catedral, n.º 4, de León y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, a 14 de octubre de 1977.—El Delegado Provincial, Daniel Vanaclocha Monzó.

4782 Núm. 2213.—2.080 ptas.

**

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA Y DECLARACION, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PUBLICA

Expte. 22.501-R. I. 6.340/42.957.

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Unión Eléctrica, S. A., con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, n.º 53.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Ponferrada, Barrio de Santa Marta.

c) Finalidad de la instalación: Atender la demanda de suministro de energía eléctrica en el sector.

d) Características principales: Una línea subterránea a 15 kV. de 457 metros de longitud, con entronque en la línea de Unión Eléctrica, S. A. de circunvalación de Ponferrada y con tra-

zado por las calles Cosme Andrade, Molinaseca, Bermudo el Gotoso y San Valerio, con término en el centro de transformación de Santas Martas en Ponferrada (León).

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 1.066.475 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria sita en Plaza de la Catedral, n.º 4, de León y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, a 11 de octubre de 1977.—El Delegado Provincial, Daniel Vanaclocha Monzó.

4859 Núm. 2217.—1.060 ptas.

Inspección Provincial de Trabajo

Don Alfredo Mateos, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo, se ha levantado el Acta de Liquidación núm. 827/77, a la Empresa Celestino González García, con domicilio en Palacios de Torio.

Para que sirva de notificación, en forma, a la Empresa expedientada Celestino González García, hoy en ignorado paradero, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a seis de octubre de mil novecientos setenta y siete.—Alfredo Mateos. 4714

**

Don Alfredo Mateos, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo, se ha levantado el Acta de Liquidación núm. 974/77 a la Empresa Café Universal «Fabiano García Juan», con domicilio en Luis de Sosa, 6, León.

Para que sirva de notificación, en forma, a la Empresa expedientada Café Universal, hoy en ignorado paradero, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a catorce de octubre de mil novecientos setenta y siete.—Alfredo Mateos. 4804

Don Alfredo Mateos, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo, se ha levantado el Acta de Liquidación núm. 963/77 a la Empresa Explotaciones Mineras, S. L., con domicilio en La Matica, La Vecilla.

Para que sirva de notificación, en forma, a la Empresa expedientada Explotaciones Mineras, S. L., hoy en ignorado paradero y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a catorce de octubre de mil novecientos setenta y siete.—Alfredo Mateos. 4804

**

Don Alfredo Mateos, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo se ha levantado el Acta de Infracción núm. 553/77, a la Empresa Transportes Arquero, «Ricardo Martínez Peña», con domicilio en Conde Guillén, 7, León.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa expedientada, Transportes Arquero, hoy en ignorado paradero, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a catorce de octubre de mil novecientos setenta y siete.—Alfredo Mateos. 4804

**

Don Alfredo Mateos, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo, se ha levantado el Acta de Liquidación núm. 978/77, a la Empresa José Manuel López Guerrero, con domicilio en Avenida José Antonio, 36, Ponferrada.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa expedientada, José Manuel López Guerrero, hoy en ignorado paradero, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a catorce de octubre de mil novecientos setenta y siete.—Alfredo Mateos. 4804

MINISTRO DE RELACIONES SINDICALES
OFICINA DELEGADA DE DEPOSITO
DE ESTATUTOS DE LEON

En cumplimiento de lo dispuesto en el núm. 3 del art. 1.º del Real Decreto 873/1977 de 22 de abril en relación con el art. 4.º del mismo, y a los efectos previstos en aludida disposición, se hace público que en esta Oficina y a las NUEVE horas del día 27 del mes de OCTUBRE de 1977, ha sido depositada copia del acta de la de la Asamblea General celebrada el día 19 de octubre de 1977 por la Asamblea General de la ASOCIACION PROVINCIAL DE CENTROS DE ENSEÑANZA NO ESTATAL DE LEON —que figura al Índice-Relación de esta Oficina al número 25/13—, en cuya Asamblea, entre otros, se tomó el acuerdo de modificar el art. 24 de sus Estatutos en sus puntos 1 y 2, referente a la designación del Secretario de dicha Asociación.

León, 27 de octubre de 1977.—El Encargado de la Oficina. 4949

Administración Municipal

Ayuntamiento de
León

Efectuada la recepción definitiva de las obras de urbanización de la calle Cantarranas (tramo comprendido entre las de Virgen Blanca y Batalla de Clavijo) y de la travesía existente entre la Avenida de Madrid y la calle Churruga, ejecutadas por los contratistas Aspica Constructora, S. A. y D. Antonio Villafañe Llanos, respectivamente, y habiendo por ello de efectuarse la devolución a los expresados de las fianzas que constituyeron para garantizar el cumplimiento de los contratos, se hace público que, durante el plazo de 15 días, todos aquellos que creyeran tener algún derecho exigible a los adjudicatarios por razón de dichos contratos, pueden presentar en este Ayuntamiento las reclamaciones que estimaren pertinentes.

León, 20 de octubre de 1977.—El Alcalde (ilegible).

4923 Núm. 2211.—480 ptas.

Ayuntamiento de
Villarejo de Orbigo

ANUNCIO DE SUBASTA

Cumpliendo acuerdo de esta Corporación, en sesión de 20 de los corrientes, se anuncia la subasta para la contratación del servicio de recogida de basuras a domicilio y limpieza de calles, de la localidad de Veguellina de Orbigo, bajo el tipo de 300.000 pesetas anuales a la baja, y por el sistema de pujas a la llana.

La duración del contrato será de tres años prorrogables por tácita y dará comienzo en 1.º de diciembre de 1977.

El remate tendrá lugar en esta Casa

Consistorial, el domingo día 20 de noviembre próximo, a las doce horas, y con arreglo al pliego de condiciones que queda de manifiesto al público en la Secretaría Municipal.

Villarejo de Orbigo, 22 de octubre de 1977.—El Alcalde, Pedro Alvarez. 4922 Núm. 2210.—460 ptas.

Ayuntamiento de
Cistierna

Por D. Ezequiel Echevarría Castañón, se ha solicitado licencia para la instalación de un tanque de gasóleo de 3.000 litros para calefacción del edificio de su propiedad situado en la calle Padre Isla de esta villa.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Cistierna, 3 de octubre de 1977.—El Alcalde (ilegible). 4585 Núm. 2205.—440 ptas.

Ayuntamiento de
Villamejil

Aprobados por el Pleno del Ayuntamiento convenientemente, en las Oficinas Municipales se encuentran de manifiesto al público por plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a efectos de presentar las reclamaciones que se estimen convenientes por parte de los interesados, los siguientes documentos:

- 1.—Ordenanza general de contribuciones especiales.
- 2.—Expediente núm. 2 de modificación de créditos en el presupuesto ordinario.

Villamejil, 22 de octubre de 1977.—El Alcalde (ilegible).

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, este Ayuntamiento ha adoptado acuerdo convenientemente para la incoación del expediente correspondiente para la calificación jurídica de desafección de bienes que a continuación se explicitan:

1.—Las dos Casas Consistoriales antiguas, que de bienes de servicio públicos han de pasar a bienes de propios.

2.—El solar donde se construyó la nueva Casa Consistorial, que de bien de propios ha de pasar a bien de servicio público.

Lo que se hace público para que todo aquel que se encuentre interesado pueda presentar en las Oficinas de este Ayuntamiento las reclamaciones que estime convenientes, durante el plazo de un mes a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Villamejil, 22 de octubre de 1977.—El Alcalde (ilegible). 4921

Ayuntamiento de
Santa María del Monte de Cea

La Corporación Municipal de este Ayuntamiento en sesión del día nueve del actual, acordó aprobar el proyecto técnico de la obra de sondeo artesiano del pueblo de Villamizar, de este Municipio.

Lo que se hace público por el plazo de quince días hábiles, a fin de que pueda ser examinado y poder formular reclamaciones.

Santa María del Monte de Cea, a 11 de octubre de 1977.—El Alcalde (ilegible). 4924

Entidades Menores

Junta Vecinal de
Villamoros de Mansilla

Aprobado el presupuesto ordinario por esta Junta Vecinal, para el corriente ejercicio, se hace público en el BOLETIN OFICIAL de la provincia por espacio de quince días hábiles, durante los cuales podrán interponerse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Villamoros de Mansilla, 15 de octubre de 1977.—El Presidente (ilegible). 4892

Junta Vecinal de
San Juan de Paluezas

Aprobada por esta Junta Vecinal la Ordenanza de prestación personal y de transporte, queda expuesta al público por espacio de quince días a fin de oír reclamaciones.

San Juan de Paluezas a 20 de octubre de 1977.—El Presidente, B. Bello. 4869

Junta Vecinal de
Cazanuecos

Aprobado por esta Junta Vecinal de mi Presidencia, el presupuesto extraordinario, formado para financiar las obras de la fuente, lavaderos, plaza y caseta del pozo, reparación de la casa de la Junta, y limpieza y mejora del pozo y adquisición de una bomba, estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento de La Antigua, por espacio de quince días hábiles a partir de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados, podrán

formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes.

Cazanuecos, 15 de octubre de 1977.
El Presidente, Miguel Cachón González. 4928

*Junta Vecinal de
Rioseco de Tapia*

Se encuentran expuestos al público por término de 15 días y 8 más, a efectos de reclamaciones, en el domicilio del Sr. Presidente, las cuentas de esta Junta Vecinal, correspondientes a los ejercicios de 1975 y 1976.

Rioseco de Tapia, 22 de octubre de 1977.—El Presidente, Lisardo Llamazares. 4929

*Junta Vecinal de
Tapia de la Ribera*

Aprobado el presupuesto ordinario de esta Junta para el año 1977, se halla de manifiesto al público en el domicilio del Sr. Presidente, durante quince días hábiles a tenor de lo dispuesto en el artículo 682 de la Ley de Régimen Local, a efectos de reclamaciones.

Tapia de la Ribera, 19 de octubre de 1977.—El Presidente (ilegible). 4927

Administración de Justicia

**SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO
VALLADOLID**

Don Manuel de la Cruz Presa, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala, se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 367 de 1977, por el Procurador D. Alfredo Stampa Braun en nombre y representación de D. Ramiro González Abella contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto contra acuerdo del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de León adoptado en reunión del día 26 de mayo de 1977, que señaló el justiprecio de las fincas 9 y 9 complementaria de las afectadas por las obras del Plan de Accesos a Galicia, tramo I-LE-269, en término de Columbrianos, Ayuntamiento de Ponferrada.

En dichos autos y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso, en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados,

según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid a cinco de octubre de 1977.—Manuel de la Cruz Presa. 4904 Núm. 2199.—780 ptas.

**

Don Manuel de la Cruz Presa, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala, se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 365 de 1977, por el Procurador D. José María Ballesteros Blázquez en nombre y representación de D. Carlos Martínez-Gallo Guerrero contra denegación presunta por parte del Ayuntamiento de Sariegos de las peticiones contenidas en escrito de 19 de febrero de 1976 en relación con la concesión de licencias de construcción a D. Emilio Tascón para edificación de una casa en el pueblo de Carbajal de la Legua y otros extremos.

En dichos autos y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a tres de octubre de mil novecientos setenta y siete. Manuel de la Cruz Presa. 4905 Núm. 2200.—670 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número uno de León*

Don Saturnino Gutiérrez Valdeón, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de León.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo núm. 264/77, de los que se hará mención, se dictó resolución conteniendo los siguientes particulares:

Sentencia: En la ciudad de León a veinticuatro de septiembre de mil novecientos setenta y siete.—Vistos por el Ilmo. Sr. D. Saturnino Gutiérrez Valdeón, Magistrado Juez de Primera Instancia número uno de León, los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de Moncova, S. L., entidad domiciliada en León, representada por el Procurador D. Emilio Álvarez-Prida, y dirigido por el Letrado D. Alfonso San Juan, contra don Santiago Soria Llanos, de Sahagún de Campos, mayor de edad, casado, albañil, con domicilio en calle 12 de Junio, núm. 13, que por su incomparecencia ha sido declarado en rebeldía, sobre

reclamación de 34.789 pesetas de principal, intereses y costas, y

Fallo: Que debo de mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de D. Santiago Soria Llanos, de Sahagún de Campos, y con su producto pago total al ejecutante Moncova, S. L. de León, de las treinta y cuatro mil setecientas ochenta y nueve pesetas reclamadas, intereses de esa suma reclamada al cuatro por ciento anual desde el protesto y las costas del procedimiento, a cuyo pago condeno a dicho demandado que por su rebeldía se notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley. Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. Saturnino Gutiérrez Valdeón. Rubricado".

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que sirva de notificación al demandado en rebeldía, expido el presente que firmo en León a seis de octubre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (ilegible).

4914 Núm. 2201.—1.120 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número dos de León*

Don Gregorio Galindo Crespo, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el núm. 212/77, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, representada por el Procurador D. José Muñoz, contra D. Ramón Rodríguez Vázquez y su esposa D.ª María Josefa Gordo Imaña, vecinos de León, en situación de rebeldía, sobre pago de cuatrocientas cuarenta y dos mil ciento setenta y cinco pesetas, de principal y costas, en cuyo procedimiento por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos y por el precio en que pericialmente han sido valorados, los inmuebles trabados como de la propiedad de aludidos demandados:

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

1.—Finca número 45, vivienda en la planta duodécima o de ático de la casa sita en Trobajo del Camino, a Prado Mauricio y El Barrerón, a la derecha subiendo la escalera, señalada con la letra A. Tiene una superficie útil, incluyendo el trastero que le es anejo de sesenta y dos metros y cincuenta decímetros cuadrados. Linda, situándose en el rellano de la escalera: derecha entrando, finca de D. Manuel Pablos; izquierda, terraza y ático B de la misma planta, y fondo, terraza. Tiene como anejo el trastero sito en el

sótano, señalado con la letra A-12.º. Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes en relación con el valor total del inmueble, de un entero y seiscientos cincuenta milésimas por ciento.—Inscrita al tomo 954, libro 55, de San Andrés del Rabanedo, folio 197, finca número 5.132, inscripción 1.ª. Valorada en seiscientos veinte mil pesetas.

2.—Finca número 46, vivienda en la planta duodécima o de ático de la casa sita en Trobajo del Camino a Prado Mauricio y El Barrerón, 3.ª Travesía de Rodríguez Pandiella, a la derecha subiendo la escalera. Tiene una superficie útil de ciento diez metros y cuarenta decímetros cuadrados. Linda, situándose en el rellano de la escalera: derecha entrando, vuelo del patio posterior y finca de D. Manuel Pablos Pérez; izquierda, 3.ª Travesía de Rodríguez Pandiella y la terraza del ático A, y fondo, edificio en régimen de propiedad horizontal de D. Manuel Pablos y otros. Tiene como anejo el trastero sito en el sótano, señalado con la letra B-12.º. Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes, en relación con el total valor del inmueble de dos enteros cuatrocientos cuarenta y tres milésimas por ciento. Inscrita al tomo 978, libro 57, folio 164, finca núm. 5330, inscripción 1.ª. Valorada en un millón doscientas mil pesetas.

Para el remate se han señalado las doce horas del día 30 de noviembre próximo, y se previene a los licitadores que, para poder tomar parte en el mismo, deberán consignar previamente en la mesa destinada al efecto el diez por ciento efectivo de dicha tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y, por último, que éste podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León, a veinte de octubre de mil novecientos setenta y siete.—Gregorio Galindo Crespo.—El Secretario (ilegible).

4915 Núm. 2202.—1.940 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
de La Bañeza*

Don Eloy Mendaña Prieto, Juez de Primera Instancia de Astorga y por prórroga de jurisdicción del de igual clase de La Bañeza y su partido.

Hace saber: Que en los autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía núm. 104 de 1976, de que hará mérito, dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así: Sentencia.—En La Bañeza a siete de octubre de mil novecientos setenta y siete.—Vistos por mí, Eloy Mendaña Prieto, Juez de Primera Instancia de

Astorga, y por prórroga de jurisdicción, los presentes autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, promovidos por D. Pedro Miguélez Santos, Cura ecónomo de la parroquia de Quintana del Marco, encargado de la Parroquia de Bécares y Genestacio a todos los efectos administrativos y pastorales, con autorización del Excmo. y Reverendísimo don Antonio Briva Miravet, Obispo de Astorga, representado por el Procurador D. Fidel Sarmiento Fidalgo y dirigido por el Abogado D. Fortunato Crespo Cedrún, contra D.ª María Paz Ojesto Capella, viuda, sin profesión especial; D.ª Nieves Grinda Ojesto, soltera, a sus labores; D.ª María Teresa de Tuero y de Reina, sin profesión especial; D.ª Carmen de Tuero y de Reina, a sus labores; D.ª María de los Angeles de Tuero y de Reina, sin profesión especial; D. Joaquín Grinda Ojesto, casado Ingeniero industrial, todos vecinos de Madrid; D. José de Tuero y de Reina, Militar, vecino de La Laguna de Tenerife; D. Manuel María de Tuero y de Reina, casado, Ingeniero, vecino de Tarragona; todos representados por el Procurador D. José-Olegario Fernández González y defendidos por el Abogado D. Juan Rodríguez Lozano, y también contra D. Ignacio de Uriarte y Bofarull, Abogado; D. Fernando Ruiz Larrea Cisneros, empleado, y D. Gabino Lorenzo Ochando, empleado; todos vecinos de Madrid, que se encuentran en situación procesal de rebeldía; versando la presente litis sobre reivindicación de una iglesia, de varios objetos y nulidad de sentencia dictada en juicio de interdicto. Fallo: Que desestimando las excepciones formuladas y desestimando íntegramente la demanda formulada por el Procurador D. Fidel Sarmiento Fidalgo, en nombre y representación de D. Pedro Miguélez Santos, Cura ecónomo de las parroquias de Bécares y Genestacio, debo de absolver y absuelvo de todos los pedimentos formulados en el suplico de la misma a los demandados doña María Paz Ojesto Capella, D. Nieves Grinda Ojesto, D.ª María Teresa de Tuero y Reina, D.ª Carmen de Tuero y Reina, D.ª María de los Angeles de Tuero y Reina, D. Joaquín Grinda Ojesto, D. José de Tuero y de Reina, D. Manuel María de Tuero y de Reina, todos representados por el Procurador D. José-Olegario Fernández González, y a los también demandados D. Ignacio de Iriarte y Bofarull, D. Fernando Ruiz Larrea Cisneros y D. Gabino Lorenzo Ochando, en situación procesal de rebeldía; imponiendo al actor las costas causadas en este procedimiento. Notifíquese esta resolución a los demandados rebeldes en la forma dispuesta por el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, si la parte actora no solicita la personal en término de tres días.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Eloy Mendaña.—Rubricado.—Publicación.—Leída y publicada fue la

anterior sentencia por el Sr. Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha que es el de hoy, siete de octubre de mil novecientos setenta y siete, doy fe.—Firmado: Manuel Javato.—Rubricado.

Dado en La Bañeza, a catorce de octubre de mil novecientos setenta y siete.—Eloy Mendaña Prieto.—El Secretario, Manuel Javato.

4932 Núm. 2234.—2.020 ptas.

*Juzgado de Distrito
número dos de León*

Don Francisco Miguel García Zurdo, Secretario del Juzgado de Distrito número dos de esta ciudad de León.

Doy fe: Que en las diligencias de juicio de faltas número 479-77, tramitadas en este Juzgado, recayó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue.—En León a uno de octubre de mil novecientos setenta y siete.—Vistos por el señor don Siro Fernández Robles, Juez del Distrito del Juzgado número dos de los de esta ciudad, los precedentes autos de juicio de faltas 479-77, seguidos en virtud de denuncia de Renfe, siendo parte el Interventor, Dionisio García García, por estafa, contra Marcial Santos Pernia Esteban; en cuyos autos ha sido parte el Ministerio Fiscal; y

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado, Marcial Santos Pernia Esteban, como responsable criminalmente en concepto de autor y sin concurrencia de circunstancias modificativas de una falta prevista y penada, en el artículo 587-3.º del vigente Código Penal, a la pena de tres días de arresto menor y al pago de las costas del juicio, debiendo indemnizar a Renfe en la cantidad de mil cien pesetas importe del billete impagado.—Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Siro Fernández.—Rubricado.

Y para que conste y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y sirva de notificación en forma al denunciado Marcial Santos Pernia Esteban, que se encuentra en ignorado-paradero, expido y firmo el presente en León, a uno de octubre de mil novecientos setenta y siete.—Francisco Miguel García. 4895

Don Francisco Miguel García Zurdo, Secretario del Juzgado de Distrito número dos de esta ciudad de León.

Doy fe: Que en las diligencias de juicio de faltas número 693-77, tramitadas en este Juzgado, recayó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue.—En León a diez de octubre de mil novecientos setenta y siete.—Vistos por el señor don Siro Fernández Robles, Juez del Distrito del Juzgado número dos de esta ciudad, los precedentes autos de

juicio de faltas n.º 693-77, sobre insultos, y siendo partes los Policías Armados Bernardo Pérez Marcos y José Luis Redondo García, y José Luis Ribero Casales, en cuyos autos ha sido parte igualmente el Ministerio Fiscal; y

Fallo: Que debo condenar y condeno a José Ribero Casales como responsable criminalmente en concepto de autor y sin concurrencia de circunstancias modificativas de una falta tipificada en el art. 570-6.º del vigente Código Penal, a la pena de mil pesetas de multa y reprensión privada y al pago de las costas del juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Siro Fernández.—Rubricado.

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y sirva de notificación en forma al denunciado José Luis Ribero Casales, que se encuentra en ignorado paradero, expido y firmo el presente en León, a diez de octubre de mil novecientos setenta y siete.—Francisco Miguel García Zurdo. 4896

*Juzgado de Distrito
de Villablino*

D. Guzmán Castro Larín, en funciones de Secretario del Juzgado de Distrito de Villablino (León).

Doy fe: Que en los autos de proceso de cognición a que luego se hará mérito recayó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia.—En Villablino, a veintidós de mayo de mil novecientos setenta y siete.—El Sr. D. José-Antonio González Sierra, Juez Comarcal sustituto de esta villa habiendo visto los presentes autos de proceso civil de cognición seguidos con el n.º 16/77 a instancia de don Luis Vega Marqués, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Villablino, representado por el Procurador D. Manuel Fernández Fernández y defendido por el Letrado D. Celso López Gavela, contra D. Joaquín Da Silva Morato, mayor de edad, casado y vecino de Villa Martín del Sil, declarado en rebeldía sobre reclamación de doce mil pesetas; y

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por el Procurador D. Manuel Fernández Fernández, en nombre y representación de D. Luis Vega Marqués, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Villablino, contra D. Joaquín Dasilva Morato, mayor de edad, casado, vecino de Villamartín del Sil, debía de condenar y condeno al referido demandado a que, una vez firme esta sentencia, abone al actor la suma de doce mil pesetas, cuantía objeto de reclamación más los intereses de dicha suma desde la fecha de interposición de esta demanda, imponiéndole

le igualmente las costas del presente juicio.—Y por la rebeldía del demandado, notifíquese la presente resolución en la forma prevenida en los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para el supuesto de que el actor no interese la notificación personal.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en esta instancia lo pronuncio, mando y firmo. José A. González Sierra.—Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación al demandado en rebeldía, expido y firmo el presente en Villablino, a ocho de octubre de mil novecientos setenta y siete.—Guzmán Castro Larín.

4827 Núm. 2193.—1.240 ptas.

Don Guzmán Castro Larín, en funciones de Secretario del Juzgado de Distrito de Villablino (León).

Doy fe: Que en los autos de proceso de cognición a que luego se hará mérito recayó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue.

Sentencia.—En Villablino, a treinta y uno de mayo de mil novecientos setenta y siete.—El Sr. D. José-Antonio González Sierra, Juez Comarcal sustituto de esta villa habiendo visto los presentes autos de proceso civil de cognición seguidos con el número 17/77 a instancia de D. Luis Vega Marqués, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Villablino, representado por el Procurador don Manuel Fernández Fernández y defendido por el Letrado D. Celso López Gavela, contra D. José Dos Anjos Teixeira, mayor de edad, casado, jornalero, vecino de Avilés, declarado en rebeldía sobre reclamación de veintiocho mil pesetas, y

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por el Procurador D. Manuel Fernández Fernández, en nombre y representación de D. Luis Vega Marqués, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Villablino, contra don José Dos Anjos Teixeira, mayor de edad, casado, vecino de Avilés, debía de condenar y condeno al referido demandado a que una vez firme esta sentencia, abone al actor la suma de veintiocho mil pesetas, cuantía objeto de reclamación, más los intereses de dicha suma desde la fecha de interposición de esta demanda, imponiéndole igualmente las costas del presente juicio.

Y por la rebeldía del demandado, notifíquese la presente resolución en la forma prevenida en los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para el supuesto de que el actor no interese la notificación personal.—Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando lo pronuncio, mando y firmo.—José A. González Sierra.—Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación al demandado en rebeldía expido y firmo el presente en Villablino, a ocho de octubre de mil novecientos setenta y siete.—Guzmán Castro Larín.

4827 Núm. 2194.—1.240 ptas.

Don Guzmán Castro Larín, en funciones de Secretario del Juzgado Distrito de Villablino (León).

Doy fe: Que en los autos de proceso de cognición a que luego se hará mérito recayó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia.—En Villablino, a treinta de mayo de mil novecientos setenta y siete.—El Sr. D. José-Antonio González Sierra, Juez Comarcal sustituto de esta villa, habiendo visto los presentes autos de proceso civil de cognición seguidos con el n.º 18/77, a instancia de D. Luis Vega Marqués, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Villablino, representado por el Procurador D. Manuel Fernández Fernández y defendido por el Letrado D. Celso López Gavela, contra D. Antonio Oliver San Román, mayor de edad, casado y vecino de León, declarado en rebeldía sobre reclamación de dieciséis mil quinientas pesetas.

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por el Procurador D. Manuel Fernández Fernández, en nombre y representación de D. Luis Vega Marqués, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Villablino, contra don Antonio Oliver San Román, mayor de edad, casado, vecino de Armunia-León, debía de condenar y condeno al referido demandado a que, una vez sea firme esta sentencia, abone al actor la suma de dieciséis mil quinientas una pesetas, cuantía objeto de reclamación, más los intereses legales de dicha suma desde la fecha de interposición de esta demanda imponiéndole igualmente las costas del presente juicio.—Y por la rebeldía del demandado, notifíquese la presente resolución en la forma prevenida en los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para el supuesto de que el actor no interese la notificación personal.—Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en esta instancia lo pronuncio, mando y firmo.—José A. González Sierra.—Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación al demandado en rebeldía expido y firmo el presente en Villablino, a ocho de octubre de mil novecientos setenta y siete.—Guzmán Castro Larín.

4827 Núm. 2195.—1.240 ptas.